

PROPONENTE	Certificación v/o acta de liquidación		No de folio	Fecha de Expedición de la certificación	Nombre o razón social del contratante	Nombre o razón social del Contratista	Objeto del contrato	Obligaciones o actividades contractuales	Valor total del contrato (incluyendo adiciones) en \$	SMMLV acreditados	Fecha de inicio del contrato.	Fecha de terminación del contrato	Firma de la entidad contratante	RESULTADO	OBSERVACIONES
	Se adjunta														
	SI	NO													
1	X		84	18 marzo 2024	TEATRO R101	TALLER RED CREATIVA SAS	Prestar sus servicios profesionales como diseño y creación escenográfica para la feria de emprendimiento que se desarrollará en la Plaza de la Santamaría, para el proyecto Navidad es Cultura Local 2023, en el marco del Convenio de Asociación No. 630 de 2023 suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y el Teatro R101.	Si	1.880.089.837,00	1.446,22	1/11/2023	31/12/2023	MARTHA JANETH SAENZ	CUMPLE	Una vez recibidas las aclaraciones por parte del proponente, el comité evaluador modifica el informe de evaluación, en razón a que se constata el cumplimiento del contrato de conformidad con el numeral 2.3 de la invitación.
2	X		87	8 feb 2023	TEATRO R101	EL TALLER RED CREATIVA SAS	Garantizar el diseño y la creación escenográfica, en su primera fase para la feria de emprendimiento que se desarrolló en la Plaza de la Santamaría, en el mes de diciembre, de conformidad con la propuesta que fue presentada y aprobada, la cual hace parte integral de este contrato, proyecto "Navidad es Cultura Local 2022", en el marco del Convenio de Asociación No.553 de 2022, suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y el Teatro R101.	Si	439.495.798,00	338,07	11/11/2022	30/12/2022	MARTHA JANETH SAENZ	CUMPLE	Una vez recibidas las aclaraciones por parte del proponente, el comité evaluador modifica el informe de evaluación, en razón a que se constata el cumplimiento del contrato de conformidad con el numeral 2.3 de la invitación.
3	X		98	27 mar 2018	SPHERA PRODUCCIONES S. A	EL TALLER RED CREATIVA SAS	Prestar servicio de alquiler y producción de escenografía para la sede Gimnasio Moderno	No	113.069.040,00	86,98	10/07/2017	14/7/2017	YOLANDA SUAREZ	NO CUMPLE	El comité evaluador ratifica que el candidato aportado no cumple con las exigencias establecidas en los términos y condiciones señalados en los numerales 2.1. Es preciso indicar que la entidad, de acuerdo con el cronograma de la invitación le solicitó en la verificación de experiencia y técnica preliminar que allegara en el término del traslado la aclaración para que el proponente diera cumplimiento a lo exigido en el pliego de condiciones. Que en la fecha indicada para realizar las subsanaciones requeridas, si bien el proponente adjunta una comunicación con explicaciones respecto de la elección de esta oferta, no adjunta los soportes indicados y exigidos en los términos y condiciones que permitan acreditar la experiencia solicitada. En este sentido, el proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo establecidas en el numeral 8 del Ítem III. "C. Cuando el oferente no submeta, o no submeta en debida forma lo requerido por el COCREA" y "D. Cuando la oferta no cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia, financieros y demás contemplados en los términos de referencia".
									TOTAL SMMLV ACREDITADOS	1.784,30					

RESULTADO DEL ANALISIS

Condiciones de experiencia

2.1.1. Para la presente invitación abierta los proponentes deberán presentar MÍNIMO TRES (3) contratos que acrediten experiencia en el diseño, gestión, producción e instalación de escenografías para proyectos artísticos y culturales de gran formato y en espacios no convencionales.
2.1.2. Los contratos y/o los documentos aportados deberán sumar un valor igual o superior a los 1.700 SMMLV. Los certificados deberán incluir fecha de inicio y fecha de terminación, fecha de elaboración del certificado, datos de contacto del contratante, y los documentos necesarios donde se pueda verificar el ingreso y manejo de la cuantía señalada.
Para el efecto de la acreditación de la experiencia en valor, será válido el valor acreditado de acuerdo con las formas de pago pactadas.
Para la sumatoria de los SMMLV, COCREA tendrá en cuenta el valor total del contrato, el SMMLV o lo convertirá a SMMLV a la fecha de terminación del mismo. En este sentido la sumatoria de los tres (3) contratos deberá ser igual o superior a 1.700 SMMLV.
Los proponentes deberán acreditar la experiencia de los contratos u órdenes de servicios ejecutados, o que haga referencia en el ANEXO EXPERIENCIA MÍNIMA, allegando certificaciones o actas de recibo final, de liquidación o de terminación, que pueden ser del sector público o privado
Una vez se aceptan certificaciones o actas de liquidación o de recibo final de contratos ejecutados o en ejecución donde se establezca con claridad el valor ejecutado en relación con el objeto de la invitación pública. Así mismo, estos documentos deberán ser expedidos por quienes contrataron el servicio, es decir el contratante directo. No se aceptarán en ningún caso auto certificaciones ni subcontratos.
Si la certificación o acta de liquidación o acta de terminación, no contiene todos los requisitos solicitados, en el aparte "Documentos Soporte de la Experiencia", podrá anexar adicionalmente copia del contrato, que permita corroborar la información de las certificaciones y la experiencia requerida.

FIRMA EVALUADORES


ANGÉLICA SEGURA
Contratista SCHO


DIEGO MILLÁN
Contratista SORD


PAOLA VIVES
Contratista CODREA